Naciones Unidas S/PV.8430



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8430ª sesión

Martes 18 de diciembre de 2018, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Ipo	(Côte d'Ivoire)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sra. Cordova Soria
	China	Sr. Wu Haitao
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Etiopía	Sr. Guadey
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Edjang Nnaga
	Kazajstán	Sr. Tumysh
	Kuwait	Sr. Albanai
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sr. Orrenius Skau

Orden del día

Consolidación y sostenimiento de la paz

18-44562 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Consolidación y sostenimiento de la paz

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo tiene ante sí el texto de una declaración de la Presidencia en nombre del Consejo sobre el tema de la sesión de hoy. Doy las gracias a los miembros del Consejo por sus valiosas aportaciones a esta declaración.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, consideraré que los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo con la declaración, que se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2018/20.

El representante de Suecia ha solicitado la palabra para formular una declaración.

Sr. Orrenius Skau (Suecia) (*habla en inglés*): Ha sido un privilegio y un honor fungir como coordinador entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad en 2018. Mediante la declaración de la Presidencia S/PRST/2018/20, nuestro objetivo es consolidar las medidas adoptadas para promover la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, en particular en relación con el Consejo de Seguridad. Deseo dar las gracias a los asociados por su apoyo y su colaboración constructiva, que han permitido la aprobación de la declaración de la Presidencia sobre la Comisión de Consolidación de la Paz, la primera de este tipo.

Nos complacen mucho los logros constantes que se han alcanzado en los dos años transcurridos al contar con una Comisión de Consolidación de la Paz más proactiva, estratégica y pertinente, que determina cada vez más el papel que le corresponde y cumple con la función de asesoramiento al Consejo de Seguridad que se le ha encomendado. Lo hemos constatado en numerosas ocasiones, sobre todo en las últimas recomendaciones que se hicieron al Consejo de Seguridad antes de la prórroga del mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, lo cual es un gran ejemplo de las aportaciones oportunas y pertinentes de la Comisión de Consolidación de la Paz. Una planificación más sincronizada y el aumento de los intercambios entre los órganos han permitido del mismo modo a la Comisión de Consolidación de la Paz aprovechar mejor sus ventajas comparativas y su función complementaria.

Gracias a su composición singular, su función de convocatoria y sus conversaciones con una amplia gama de agentes, la Comisión de Consolidación de la Paz puede reunir experiencias e informaciones que son fundamentales para la colaboración estratégica a largo plazo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a fin de sostener la paz en los países afectados por los conflictos. La Comisión puede desempeñar un papel sumamente importante durante las transiciones entre las diferentes formas de colaboración de las Naciones Unidas y garantizar un enfoque amplio entre el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y las iniciativas más amplias para fortalecer los derechos socioeconómicos. Sin embargo, aún no se ha aprovechado todo el potencial de la Comisión, y esperamos con interés seguir contribuyendo a esta labor.

Al pasar la antorcha al próximo coordinador y volver a formar parte del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, contamos con la participación y la cooperación activas y constantes de todos los miembros del Consejo el año próximo. Al fin y al cabo, la Comisión de Consolidación de la Paz solo puede desarrollar su potencial de asesoramiento en la medida en que el Consejo de Seguridad se lo permita.

El hecho de que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan entre sí se reitera a menudo en el Consejo. La colaboración entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz es fundamental para convertir esta noción en enfoques operacionales que tengan sentido en las iniciativas de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Se levanta la sesión a las 15.10 horas.